

S. A. ac proceribus imperii J. Kekius... offert se disputaturum. Ingolst. 1530. 4 (18 hojas). Compar. Encomium Recii auctore Pontano Severio. Trajecti 1530. Propositiones de vino, venere et balneo y Eccii dedolati ad Caes. Maj. magistratilis oratio. 8 hoj. Vid. Revista trim. austriaca, l. c. p. 558-564. La resolución pontificia sobre los postulados de los protestantes: Pallavic., III. 4, 1 sig. El informe de Campeggio dando cuenta de su conferencia con el Emperador el 10 de Agosto: Lämmer, p. 50.

II. Negociaciones desde 1530 a 1539.

Actitud hostil de los protestantes contra el Emperador.—Liga de Esmalcalda.—Concesiones de Carlos V y sus apuros.

82. La actitud enérgica del Emperador produjo tal irritación en el campo luterano que sus representantes se declararon en rebelión casi abierta, particularmente despues que Lutero y Melanchthon autorizaron el empleo de las armas para defender el « Evangelio » en contra de los « papistas. » A ningún precio quisieron devolver los bienes de la Iglesia secuestrados ni suspender el iniciado movimiento en favor de los sectarios; por el contrario, hicieron todo lo posible para entorpecer el curso de los procedimientos entablados por el Supremo Tribunal del Imperio y hacer fracasar la elección del hermano de Carlos V para el trono de Roma ó vender su reconocimiento á cambio de exageradas concesiones. Reunidos en Esmalcalda el mes de Diciembre de 1530, presentaron nuevas reclamaciones en el indicado sentido; y el 29 de Marzo de 1531 ajustaron en el mismo punto un convenio ofensivo-defensivo por seis años, al que se adhirieron tambien las poblaciones zuinglianas. Alentábanles los apuros del Emperador, quien desde Augsburgo se trasladó con su hermano, por el Wurttemberg, á Colonia, donde el 12 de Enero de 1531 proclamó á aquél Rey de Roma, previo el asentimiento de la mayoría de los Príncipes electores; únicamente le negó el de Sajonia, que no se halló presente á la proclamación.

Ni los Príncipes católicos ni el Emperador tenían fuerza suficiente para hacer cumplir los acuerdos de la dieta; y en medio de tan general desbarajuste arreciaba cada vez más el peligro de una invasión turca. Carlos V, por naturaleza bondadoso, y quizás demasiado lento en sus resoluciones, recibió entónces noticias tan poco tranquilizadoras de Constantinopla, que se vió precisado á hacer á los herejes humillantes concesiones. Sabiendo que Soliman estaba armando cuatro ejércitos para atacar simultáneamente á Nápoles, Austria y otros Estados de Fernando, pidió Carlos auxilio á todos los Príncipes alemanes, sin excluir á los coaligados de Esmalcalda, que, sin embargo, trataron de concitar á los bávaros en contra de Fernando y de anudar antipatrióti-

cas relaciones con Dinamarca, Francia é Inglaterra. Ahora vieron en el Sultan un excelente aliado, del que se valieron para combatir al Emperador, y poniendo por obra sus propósitos, le contestaron que no podían comprometerse á nada en tanto que no se les diesen garantías respecto de la cuestión religiosa; en cuanto á los pretendidos abusos ya no les parecia suficiente la Confesion de Augsburgo; pero el punto más capital de toda la cuestión era para ellos la posesion de los bienes eclesiásticos de que se habían incautado.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 82.

Lutero declaró que era lícito el uso de las armas para la defensa de la nueva doctrina, en su « Warnung an meine lieben Deutschen, » y « Wider den Meuchler in Dresden, » Obr. pte. 16 p. 1950. 2062; « Disensenos de sobremesa, » Obr. ed. de Jena de 1603 f. 482. Stahl, en su Filosofía del derecho, II, 2 § 150, 3.ª ed., se funda solamente en anteriores manifestaciones del reformador que á cada paso incurrir en palmarias contradicciones. Walch, pte. 10 p. 649; pte. 16 p. 279. 621. Sleidan., L. VIII. p. 27; XVI p. 27. Bossuet, Hist. de las variaciones L. IV, 1 sig. K. A. Menzel, Neuere Gesch. der Deutschen I p. 422 sig. Ranke, Röm. Päpste I p. 113. Sobre la exaltación de Fernando á la dignidad de Rey de Roma vid. Leib., p. 559 sig.

La primera paz religiosa de Nuremberg.

83. Por último, Carlos V les hizo saber que, en virtud de su potestad imperial, ajustaría con ellos una paz, por la que cada Estado se obligaría á no molestar, perjudicar ni dañar á los otros por motivos religiosos ó de otra clase cualquiera, hasta la reunion del futuro Concilio ó de una nueva dieta; á los que no se dieron todavía por satisfechos les concedió el sobreseimiento de los procesos que tenían pendientes en el Tribunal Supremo del Imperio por secuestro de bienes eclesiásticos. Esto equivalía casi á abolir la órden del día aprobada en la última dieta y á reconocer indirectamente la existencia legal del protestantismo; á tales concesiones se vió obligado el Emperador á consecuencia de las negociaciones entabladas por los confederados de Esmalcalda con el extranjero, en particular con Francia y la union de los duques de Baviera á esta Liga, realizada el 24 de Octubre de 1531 en Saalfeld, por el descontento que les produjera la exaltación de Fernando.

Sobre la base de las negociaciones que se siguieron en Francfort ajustóse el 23 de Julio de 1532 la primera paz religiosa en Nuremberg, por virtud de la cual se suspendieron los mencionados procesos y se dió legalidad provisional al estado de cosas subsistente; los zuinglianos quedaron excluidos de este arreglo que, por entónces, dejó plenamente

satisfechos á los Príncipes luteranos. Inútil es advertir que las concesiones hechas por el Emperador descontentaron á muchos; pero él se disculpó con la necesidad. Todos aprontaron entónces los auxilios prometidos para la guerra contra los turcos; las acertadas medidas que inmediatamente se tomaron, las derrotas de su vanguardia y otros accidentes frustraron los planes de Soliman II, poco despues de su entrada en Hungría, obligándole á emprender la retirada.

Negociaciones sobre el Concilio.

84. El Papa y el Emperador continuaron con asiduidad las negociaciones sobre el Concilio; pero desde luégo surgió la duda de si los protestantes tratarían con esta pretension de ganar tiempo solamente, á fin de entorpecer el restablecimiento del orden religioso. Lo probable era que pretendiesen dar al Concilio un carácter contrario á las leyes eclesiásticas, en el que se diese voz y voto á los mismos herejes del estado seglar; es decir, una segunda edicion de los conciliábulo de Basilea y de Pisa. Y luégo, ¿cómo habian de someterse á las decisiones de un nuevo Concilio ellos que habian recusado ya la autoridad de los antiguos que explicitamente condenaron sus errores? ¿No buscaría el Imperio, como en otras ocasiones, en el Concilio un arma contra el pontificado? Dado que asintiesen á su celebracion los demás Príncipes cristianos, ¿se vencerían sin caer en otros escollos las dificultades de lugar y tiempo? Tales eran las cuestiones que, á partir del año 1530, se discutian en Roma. Despues de haber sentado el mismo Emperador la condicion de que los herejes habian de prometer previamente obediencia al Concilio, le autorizó el Pontífice para que en su nombre les diera seguridades de su reunion, insistiendo en el cumplimiento de la condicion expresada, aun cuando Carlos V declaró más tarde que era de todo punto irrealizable. A vuelta de largas discusiones avistáronse el Papa y el Emperador en Bolonia el año 1533, acordando enviar nuncios á los Príncipes y Estados del Imperio á fin de concertar lo más conveniente. Hé aquí los puntos propuestos por los delegados pontificios: 1.º el Concilio se celebraría segun la norma de los anteriores Concilios ecuménicos; 2.º los concurrentes prometerían someterse á sus acuerdos; 3.º los que no pudiesen asistir personalmente lo harían por medio de vicarios; 4.º entre tanto no se introduciría innovacion alguna en materia de fe; 5.º el Papa elegiría para su celebracion un lugar adecuado, como Plasencia, Bolonia ó Mantua, no lejos de la frontera alemana, que fuese tambien del agrado de las demás naciones; 6.º si un Príncipe cualquiera, sin justo motivo, dejaba de asistir á la Asam-

blea, no por eso se suspendería su celebracion; y si alguno quisiera impedirla, los demás prestarían apoyo al Papa; 7.º trascurridos seis meses de haber obtenido respuesta favorable convocaría el Papa el Concilio, señalando el término de un año para su apertura.

Primeramente se dirigieron los embajadores pontificios al rey Don Fernando y luégo al príncipe elector Juan Federico de Sajonia, que sucedió á su padre el 10 de Agosto de 1532; en la entrevista que celebraron con él el 2 de Junio de 1533 en Weimar les declaró, á vuelta de algunos rodeos, que deseaba consultar el asunto con los demás Príncipes protestantes. Reunidos éstos en Esmalcalda, acordaron negar su asentimiento á las proposiciones pontificias; respecto de las dos primeras dijeron no poderlas admitir en modo alguno, por cuanto en el Concilio no debía existir otra norma y regla de fe que la Sagrada Escritura (segun la traduccion de Lutero sin duda?), á la que era preciso atenerse en Alemania. La respuesta de los luteranos no hizo desistir de su propósito á Clemente VII y á los cardenales, quienes buscaron otros medios de asegurar la reunion de la Asamblea; pero durante el curso de las negociaciones falleció el Papa, el 25 de Setiembre de 1534, sucediéndole Alejandro Farnesio, decano del Sacro Colegio, el 13 de Octubre, con el nombre de Paulo III. El nuevo Pontífice trabajó sin descanso, lo mismo ántes que despues de su exaltacion, para llevar á cabo la celebracion del Concilio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 83 Y 84.

Goldast, II. 172. Le Plat, II p. 503 sig. Sarpi, I § 46. Pallavic., III c. 9. Las cartas de Alejandro y de Campeggio, de 1531-1532: Lämmer, M. V. p. 86 sigs. 120 sigs. 143 sigs. La Memoria entregada al Emperador ib. p. 123-127. Sobre la guerra turca: Kilian Leib, p. 565 sigs. 576 sigs. Rayn. a. 1530 n. 175 sig.; 1531 n. 6; 1533 n. 3 sig. 6. S. Pallavic., III. 5 n. 1 sig. — c. 13 incl. Le Plat., II. 501 sig. 510 sig. Kilian Leib, p. 582 sig. Lämmer, M. V. p. 63 sigs. n. 45, explicaciones familiares sobre el Concilio dadas por Campeggio al Papa el 13 de Noviembre de 1530; p. 70 n. 48, conversaciones con el Emperador sobre el mismo asunto, en Colonia, el 20 de Dic. de 1530; p. 71 sigs. n. 50, en Gante el 13 de Junio de 1531; p. 87 sig. n. 65, manifestaciones de Aleander sobre las condiciones del Concilio; p. 123 sig. n. 96, Memoria de Campeggio fechada en Junio de 1532; p. 128 sig. 142, impresiones de Aleander sobre el Concilio nacional; p. 189 sig. 255 sigs. n. 140. 168; idem de Morone acerca del Concilio ecuménico. Walch, pte. 16 p. 2263. 2281. De Wette, IV p. 454 K. A. Menzel, II p. 17 sigs. Pastor, p. 71 sigs.

Progresos del luteranismo.

85. El Emperador regresó entónces de Italia á España, emprendiendo poco despues la expedicion contra los piratas tunecinos que, con la

guerra de Francia, que ahora estalló nuevamente, fué causa de que por mucho tiempo quedasen abandonados los asuntos de Alemania. Con tal motivo hizo mayores progresos la nueva doctrina, extendiéndose en 1532 por Pomerania; introdujose en Jülich el 1533, y al año siguiente empezó á propagarse por Wurtemberg, donde fué reinstalado, por las armas de Felipe de Hesse, el duque Ulrico que vivía en el destierro, siendo reconocido por el rey Fernando, en virtud del convenio de Kadan; el luteranismo tenía á la sazón por representantes en dicho país: al agustino Juan Mantel, Conrado Sam, Schnepf, Brenz y Ambrosio Blaarer. Entre tanto, Sajonia primero, y luégo Baviera reconocieron á Fernando como Rey de Roma; pero bajo la ignominiosa condicion de prohibir, á nombre del Emperador, que el Tribunal Supremo del Imperio admitiese las querellas que, sin cesar, se presentaban contra los protestantes que se incantaban de los bienes eclesiásticos.

En los dias 29 y 30 de Abril de 1534 se celebró en Leipzig una Conferencia, por iniciativa del Principe elector de Maguncia y del duque Jorge de Sajonia, que no dió resultado alguno; de esta manera fracasaron otros muchos ensayos hechos para llegar á un acuerdo, especialmente por el diverso sentido que se daba á las expresiones más usuales, como « gracia » etc. El principe Jorge, preboste de la catedral de Magdeburgo, aseguró el triunfo del protestantismo en Anhalt, como lo hizo en Pomerania la dieta de Treptow en 1534. El año siguiente renovaron los Principes luteranos la Liga de Esmalcalda por diez años, con cuyo motivo se adhirieron á ella nuevas entidades, como los duques Ulrico de Wurtemberg, Barnim y Felipe de Pomerania, el conde palatino Ruperto de Zweibrücken, el conde Guillermo de Nassau, las ciudades de Francfort s. el Mein, Angsburgo, Kempten, Hamburgo y otras. Como quiera que en algunas de estas poblaciones imperase el zuinglianismo, Bucer, despues de conferenciar con Melancthon en Cassel y con Lutero en Wittenberg, logró ajustar, en Mayo de 1536, el arreglo que se conoce con el nombre de « Concordia de Wittenberg, » por el que se comprometieron, aunque en apariencia solamente, á abandonar la teoría zuingliana sobre la Eucaristia; y habiendo manifestado Lutero que insistía en mantener las palabras de la Consagracion, sin tratar de averiguar el modo como se verifica el misterioso proceso, y recomendado á todos amistad y concordia, aún en el caso de que no llegaran á entenderse por completo, aceptaron tambien los suizos el arreglo en 1538.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 85.

Riffel, II p. 664 sigs. Leib a. 1534 p. 584 sigs. Las cartas de Vergerio, fechadas en Mayo y Julio de 1534 en Lämmer, p. 158 sigs. La instruccion dada por Fer-

nando en 1534: Dollinger, Beitr. I p. 9 sigs. Schmidt y Pfister, Denkw. der Württemb. Ref.-Gesch. Tubing. 1817. L. F. Hayd, Herzog Ulrich von Württemberg. Tüb. 1841 2 Bde. Schnurrer, Erläuterung der Württemb. Ref. und Gelehrten-Gesch. Tüb. 1789. Hartmann, Gesch. d. Ref. in Württemb. Stuttg. 1835. Keim, Schwäb. Ref.-Gesch. Tüb. 1855, y Ambros. Blaarer, der schwäb. Reformator. Stuttg. 1860. Th. Pressel, Ambros. Blaarers Leben u. Schriften. Stuttg. 1861. Sobre la Conferencia de Leipzig del año 1534: Corp. Ref. II. 723. Dollinger, Ref. III p. 299. 300. Pastor, p. 137 sigs. Seckendorf, Com. hist. et apol. de Luther. III. 132. Walch, pte. 17 p. 2526 sigs. Guericke, III § 77 p. 126-129. Segun Ireneo se dió esta fórmula á la teoría de la Eucaristia: Eucharistiam constare duabus rebus, terrena et coelesti, cum pane et vino vere et substantialiter adesse, exhiberi et sumi corpus et sanguinem Christi — sacramentali unione (en lugar de la transubstanciacion) panem esse corpus Christi, h. e. porrecto pane simul adesse et vere exhiberi corpus Christi. Comp. Melancthi. Opp. ed. Bretschn. III p. 75. Walch, l. c. p. 2543. La llamada « Carta de la paz, » escrita por Lutero á los suizos el 1.º de Diciembre de 1537: De Wette, V p. 83 sigs. Walch, l. c. p. 2068. Compar. Riffel, II p. 465 sigs.

Trabajos de Paulo III en favor del Concilio. — Los artículos de Esmalcalda.

86. El Pontífice Paulo III llevó entre tanto al Sacro Colegio hombres distinguidos y nombró una comision especial para la reforma de la Curia romana, sin desatender los trabajos para la reunion del Concilio, enviando en 1535 á Pedro Pablo Vergerio como delegado pontificio á Alemania, á fin de reanudar las negociaciones con el rey Fernando y los Principes del Imperio. Fué recibido con agrado por los católicos y aún por algunos protestantes, mas, por desgracia, murió en el mismo año el principe elector Joaquin I de Brandenburgo, en el que perdió el catolicismo uno de sus más constantes defensores, porque su hijo y sucesor Joaquin II, imbuido por su madre, oriunda de Dinamarca, en la doctrina de los sectarios, favoreció desde luégo á los luteranos; á cuyo partido se pasó francamente en 1539. A su vez los confederados de Esmalcalda, envalentonados con sus triunfos, y más aún con el apoyo que esperaban obtener de Inglaterra y de Francia, no querian nada con el Concilio, diciendo que les bastaba el testimonio de la Sagrada Escritura para estar seguros de la justicia de su causa; en tanto que los católicos no miraban el asunto con la seriedad debida, y aún hubo quien declaró que un Concilio dirigido por el Papa carecia de libertad, por lo que era preferible que los mismos Principes designasen una comision de hombres imparciales é inteligentes que resolviesen las cuestiones con sujecion á la palabra de Dios. Vuelto Vergerio de su comision, le envió el Papa al Emperador, quien hizo un viaje á Roma en Abril de 1536, conferenciando largamente con Paulo III.

El 2 de Junio del año expresado publicó el Papa la convocatoria del Concilio que debía abrirse en Mantua en Mayo de 1537. Los católicos saludaron con fruición la bula pontificia, en tanto que los protestantes opusieron todo género de dificultades á su ejecucion. Por indicacion del Principe elector de Maguncia, el nuncio Pedro Vorstius y el vicecanciller imperial M. Held se trasladaron, en Febrero de 1537, á Esmalcalda, donde se hallaban reunidos á la sazón los Principes luteranos. Pero su presencia no hizo más que acrecentar la enemiga de los herejes contra el Papa, que con toda sinceridad deseaba reunir el Concilio; entónces llegó á su colmo el enojo de los Principes, al verse cogidos en sus mismas promesas, cien veces repetidas, y aún se enfurecieron más sus teólogos, sin duda por la certeza que tenían de ser condenados, muy particularmente Lutero que había «enviado al Diablo» á todos los Concilios y miraba al Pontífice como una encarnacion satánica.

Tal era el espíritu que animaba á los autores de los 23 artículos de Esmalcalda, en los que, extremándose las teorías de la Confesion de Augsburgo, se califica de «pura máscara diabólica» la doctrina del Purgatorio y de Anticristo al Papa, á quien atribuyen el asesinato y la mentira y en que se profieren horribles blasfemias al tratar de la Misa, de la veneracion de los Santos y cuestiones análogas, lo que no fué obstáculo para que los luteranos les atribuyesen desde luégo la autoridad de un simbolo dogmático. Habiéndose dado á Melanchthon el encargo de escribir un trabajo sobre la potestad episcopal y pontificia, sentó la conclusion de que el Primado del Papa debía conservarse, porque si bien nó se fundaba en el derecho divino, debía su existencia al derecho humano; doctrina que disgustó sobremanera á la sobreexcitada Asamblea, principalmente á Lutero, que la rechazó por halagar á los magnates y pueblos que habían abrazado su sistema. Al salir de Esmalcalda el nuevo dictador eclesiástico dirigió á los predicadores que le acompañaban esta exclamacion: «¡Dios llene nuestros corazones de ódio hácia el Papa!» Y en efecto; ¡este ódio al romano Pontífice es el santo legado de caridad cristiana que dejó á los suyos!

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 86.

La Memoria de Francisco I sobre el Concilio, dada en Diciembre de 1535: Le Plat, II p. 520 sig. Sobre Joaquín I y J. II de Brandenburgo: Riffel, II p. 682-703. Hoj. histor. pol. 1851. To. 28 p. 291 sigs. Ad. Müller, Gesch. der Ref. in der Mark Brandenburg. Berlin 1839. Spieker, Gesch. der Einführung der Ref. in der Mark Brandenburg. Berlin 1839 sigs. 3 ptes. Rayn. a. 1535 n. 26 sig. Le Plat, II p. 518 sig. Ib. p. 535-554, da los proyectos de B. Juan Faber para los trabajos preparatorios del Concilio, y en la p. 554-560 su carta al nuncio Morone, del

año 1536, De necessitate Concilii. Lämmer, M. V. p. 146 sigs. 177 sigs. La bula de convocatoria de Paulo III: Rayn. a. 1536 n. 35. Sarpi, I § 15. Pallavic., III. 19. Le Plat, II p. 520-530. Manifestaciones del Papa á los Reyes de Dinamarca y Polonia: Rayn. a. 1536 n. 41. 42, a. 1537 n. 20. Le Plat, II p. 560 sig. 584.

Teorías de los teólogos luteranos: Walch, pte. 16 p. 229 sigs. 2306 sigs. Melanchth. Opp. ed. Breitschn. II. 962 sig. Pallavic., L. IV c. 1 sig. Discurso pronunciado por el embajador francés ante los Principes de Esmalcalda, en Dic. de 1535: Le Plat, II p. 804-810. Cárlos V á Juan Fed. de Sajonia, el 7 de Julio de 1536: Le Plat, II p. 530 sig. Respuesta de los Principes protestantes, del 9 de Set. ib. p. 532. Cómo los Principes luteranos recusaron el Concilio el 5 de Marzo de 1537 ib. p. 575-583. Pallavic., IV. 2. Sarpi, I § 55. Los artic. de Esmalcalda en Hase, I. c. p. 298 sig. Köthe, p. 216 sigs.; ed. de Marheineke, Berl. 1817. Consult. Piitt. de auctoritate articul. Schmalcald. symbolica. Erlang. 1862. Sander, Geschicht. Einleitung zu den Schmalcald. Artikeln, en los Jahrb. für deutsch. Theol. 1875, III. Menzel, II p. 98. Dollinger, Luther p. 669 sig. Melanchth. de potestate et primatu Papae tract. Opp. ed. Breitschn. III 271 sig.; y además el Suplemento á los articuli, qui dicuntur Schmalcaldici.

Obstáculos que se oponen á la reunion del Concilio.

87. Por un lado la guerra que estalló entre Cárlos V y Francia, por otro la tenaz oposicion del duque de Mantua y el peligro que tambien amenazaba á esta ciudad, impidieron la reunion del Concilio. Paulo III tuvo que sufrir no pocos disgustos por la designacion del lugar donde habia de celebrarse, ya que los franceses no querian aceptar una ciudad del imperio, los alemanes recusaron las de los Estados pontificios y Venecia presentó asimismo dificultades; en vista de lo cual tuvo que aplazar la reunion de la Asamblea, el 20 de Mayo de 1537, hasta el próximo Noviembre, no sin manifestar al Emperador y á su hermano que, desvanecida ya toda esperanza de que los protestantes acudiesen al Concilio, nadie pondría reparos á que se celebrase en una ciudad de Italia, y que si se aceptaba una poblacion de los Estados de la Iglesia, el Papa haría renuncia de su soberania por el tiempo que estuviere abierta la Asamblea. D. Fernando presentó entónces al nuncio los reparos que le impedían aceptar las ciudades de Bolonia y Plasencia, y propuso la de Trento; pero obtenida la venia de la republica veneciana para que se celebrase en Vicenza, señaló su apertura en la misma para el 1.º de Mayo de 1538, nombrando presidentes á tres Cardenales que gozaban de gran reputacion. Entre tanto hizo increíbles esfuerzos para reconciliar á los Principes que se hacían la guerra, se trasladó él mismo con este objeto á Niza en la primavera de 1538 y logró que se firmase un armisticio, todo lo cual no fué obstáculo para que se viese obligado á conceder una nueva prórroga.

En una entrevista que celebraron el Papa y Cárlos V acordaron en-

viar á Alemania al cardenal Aleander, con objeto de mejorar la situacion de los católicos que cada día se hacia más intolerable. Por mediacion del vicecanciller Matias Held se ajustó, el 10 de Junio de 1538, un convenio defensivo entre los Príncipes católicos en Nurenberg, que se llamó de la Santa Alianza; mas como cayesen en manos del langrave Felipe algunas cartas del duque de Braunschweig, jefe de dicha Liga, los protestantes se reunieron en Francfort, el mes de Febrero de 1539, á fin de formar una contra alianza. A su vez el Emperador entabló con ellos negociaciones que dieron por resultado el ajuste de un armisticio por seis meses, á partir del 5 de Abril, que fué muy censurado por el cardenal Aleander.

Entre tanto, Lutero volvió á encender las iras populares contra la antigua Iglesia, no sin sacar todo el partido posible de las pérdidas que entonces sufrieron los católicos. En el año expresado de 1539 murió el duque Jorge de Sajonia, cuyo hermano y sucesor Enrique era acérrimo luterano, y para difundir la nueva secta, llamó predicadores imbuídos en ella, entre los que se distinguió el ex-franciscano Federico Miconio de Lichtenfels († 1546) que venia haciendo propaganda luterana en Gotha desde 1524; no obstante la oposicion del pueblo, el nuevo duque empleó la fuerza para introducir el luteranismo en Meissen, cuyo prelado, con el de Merseburgo y la Universidad de Leipzig, no lograron siquiera alcanzar tolerancia para la fe católica. Lutero no ocultó la alegría que le causaron la muerte del duque Jorge, á quien profesaba ódio implacable, ni la que le produjo la introduccion de su secta en Brandenburgo, donde tuvo por misionero al obispo Matias de Fagow, que trabajó en esta obra desde 1528, y por patrono á Joaquin II (1535-1571) que, siguiendo el ejemplo de su madre y de su hermano el margrave Jorge de Neumark, hizo entonces pública profesion de luterano. Por este tiempo falleció asimismo el cardenal Bernardo Klesl, Principe obispo de Trento, que tenia gran ascendiente cerca de D. Fernando, á cuya pérdida siguieron otras no ménos sensibles con la apostasia del principe Magno, obispo de Schwerin, en Mecklenburgo, de Ana de Stolberg, abadesa de Quedlinburgo y de la duquesa Isabel de Calenberg, quienes, al abrazar la herejía, la introdujeron por la fuerza en sus respectivas jurisdicciones.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 87.

Pallavic., IV c. 3-8. Rayn. a. 1537 n. 6 sig. Le Plat, II p. 561 sig. 584 sig. 617 sig. Informes de la nunciatura del 11 de Mayo de 1537. Dollinger, Beitr. I p. 15. Otros en Lämmer, p. 188 sigs. Hortleder, Handl. und Ausschreibungen, 1.ª pte. Lib. I cap. 25-29. 32. Walch, pte. 16 p. 2426 sigs.; pte. 17 p. 396 sigs. Riffel, II p.

523-526. Las cartas de Aleander y otras del año 1539 en Lämmer, p. 206 sigs. Hoffmann, Ausführl. Ref.-Historia der Stadt und Universität Leipzig, Leipzig 1739. Leo, Gesch. der Ref. in Leipzig und Dresden. Leipzig 1834. Langenau, Moritz, Herzog und Kurf. zu Sachsen. Leipzig 1841. 2 vols. Hasse, Abr. der meissen-albertin-sächs. K.-Gesch. Leipzig 1847. Müller, Spieker (Núm. 86) y H. von Mühlher, Gesch. der ev. K.-Verf. in der Mark Brandenb. Weimar 1846. Riffel, I. c. p. 674 sigs. Sobre los servicios prestados á la Iglesia por el duque Jorge de Sajonia, vid. Hist.-pol. Bl. 1860. Tom. 46 Cuad. 4-6. Jorge promovió las visitas pastorales que hicieron en sus dominios el obispo Adolfo de Merseburgo, que lo era desde 1514; y Juan IX de Schleiniz, prelado de Meissen, por los años 1522; y llamó á su corte á eruditos católicos de nota, como Emser, Cochlaeo, al convertido Wizel, á Pedro Silvio, al franciscano Agustín Alveld y al abad cisterciense Amnicola. Los sermones de Alejo Chrosner de Colditz (Colditius) no se pronunciaron en la corte del duque tal como los publicó despues su autor en Wittenberg, ántes por el contrario, se reformaron en sentido luterano, como se ve precisado á confesar el mismo Seidemann en las aclaraciones á dicho trabajo. Respecto de Santiago Schenk, predicador de la corte del duque Enrique y reformador de Freiberg, consúlt. Dollinger, Reform. II p. 130 sigs.

Nueva conferencia unionista.

88. El partido protestante no sólo habia logrado que se casaran todas las sentencias del Tribunal Supremo del Imperio que le eran desfavorables, bajo el pretexto de que los jueces profesaban una religion falsa, rechazando por la misma razon todas sus decisiones, sino que además consiguieron que se apelase nuevamente al sistema de conferencias, para apaciguar la contienda religiosa, y que el Emperador, no obstante la oposicion del cardenal legado que preveía la inutilidad de semejantes coloquios, convocase una conferencia religiosa en Espira. Sin embargo, á muchos pareció este medio de todo punto improcedente, máxime cuando el Papa se vió precisado á aplazar nuevamente la apertura del Concilio el 31 de Mayo de 1539. Una enfermedad contagiosa impidió la reunion de la Asamblea en Espira, y aunque se trasladó á Hagenau en Junio de 1540, su apertura tuvo lugar en Worms el mes de Noviembre inmediato. A instancia del Emperador se hizo representar el Papa por el obispo de Feltre, Tomás Campeggio, que, despues del discurso inaugural del canciller Granvella, pronunció una allocucion juiciosa amoldada á las circunstancias. La política, buscando alianza con la Teología, se propuso realizar, por medio de esta Asamblea, los trabajos preliminares para la union que se debía llevar á cabo en la próxima dieta de Ratisbona; mas esta union, dada la disposicion de los ánimos, tenia que ser artificial y aparente.